

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

- **FECHA:** 29 de junio de 2021, a las 12:30, en primera convocatoria y 30 de junio de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria (siendo previsible su celebración en segunda convocatoria).
- **LUGAR:** Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108, Alcobendas (Madrid).
- **Asistencia por vía exclusivamente telemática.**

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. - Cuentas anuales y auditoría.

- 1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2020.
- 1.2 Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2020.
- 1.3 Aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Acciona, S.A. durante el ejercicio social 2020.
- 1.4 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado, integrado en la Memoria de Sostenibilidad, y que forma parte del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio 2020.
- 1.5 Aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2020.
- 1.6 Aplicación del resultado del ejercicio social de 2020.
- 1.7 Reelegir a KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2021.

PUNTO SEGUNDO. - Renovación del Consejo de Administración.

- 2.1 Reelegir a D. José Manuel Entrecanales Domecq, como Consejero Ejecutivo.
- 2.2 Reelegir a D. Juan Ignacio Entrecanales Franco, como Consejero Ejecutivo.
- 2.3 Reelegir a D. Daniel Entrecanales Domecq, como Consejero Dominical.
- 2.4 Reelegir a D. Javier Entrecanales Franco, como Consejero Dominical.
- 2.5 Reelegir a D. Javier Sendagorta Gómez del Campillo, como Consejero Independiente.

- 2.6 Reelegir a D. José María Pacheco Guardiola, como Consejero Independiente.
- 2.7 Reelegir a D^a Ana Saiz de Vicuña Bemberg, como Consejera Independiente.
- 2.8 Nombrar a D^a María Dolores Dancausa Treviño, como Consejera Independiente.

PUNTO TERCERO. - Autorizaciones a favor del Consejo de Administración.

- 3.1 Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por Acciona, S.A. o por sociedades de su grupo, sustituyendo la autorización concedida a tal fin por la Junta General Ordinaria de 2017, así como para destinar total o parcialmente las acciones ya adquiridas o que se adquieran por virtud de esta autorización a la ejecución de planes retributivos dirigidos a trabajadores y directivos del grupo Acciona, incluyendo a los consejeros de Acciona, S.A.
- 3.2 Autorización para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO CUARTO. - Modificaciones a los Estatutos Sociales para adaptarlos a las novedades más recientes introducidas en la Ley de Sociedades de Capital.

- 4.1 Modificación del **artículo 3** (Desarrollo del objeto social) y **artículo 7** (Representación de las acciones)
- 4.2 Modificación del **artículo 18** (Legitimación para asistir)
- 4.3 Modificación del **artículo 11** (Competencia de la Junta General), **artículo 19** (Representación en la Junta General), **artículo 27** (Adopción de acuerdos) y **artículo 28** (Actas y certificaciones)
- 4.4. Modificación del **artículo 31** (Plazo de duración y remuneración del cargo)
- 4.5 Modificación del **artículo 29** (Estructura del órgano de administración), **artículo 30** (Condiciones subjetivas), **artículo 34** (Convocatoria del Consejo de Administración), **artículo 40** (Comisiones del Consejo de Administración), **artículo 40bis** (Funciones de la Comisión de Auditoría) y **artículo 41** (Facultades de gestión)
- 4.6. Modificación del **artículo 45** (Formulación de las cuentas anuales) y **artículo 47** (Aprobación y depósito de las cuentas anuales)

PUNTO QUINTO. - Modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptarlo a las novedades más recientes introducidas en la Ley de Sociedades de Capital.

- 5.1 Modificación del **artículo 2** (Interpretación), **artículo 5** (Competencia de la Junta General), **artículo 9** (Información a disposición de todos los accionistas), **artículo 10** (Información objeto de solicitud por el accionista), **artículo 18** (Lugar de celebración de la Junta General) y **artículo 24** (Solicitud de información durante la Junta General).
- 5.2 Modificación del **artículo 11** (Acreditación de la condición de accionista), **artículo 14** (Accionistas indirectos), **artículo 15bis** (Asistencia telemática y Junta exclusivamente telemática), **artículo 16** (Representación en la Junta General), **artículo 20** (Presidencia y Mesa de la Junta General);

artículo 23 (Intervenciones de los accionistas), artículo 27 (Modo de adoptar los acuerdos) y artículo 29 (Actas y certificaciones)

PUNTO SEXTO. - Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2020.

PUNTO SÉPTIMO. - Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

PUNTO OCTAVO. - Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Complemento de la Convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán, (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

Las solicitudes o propuestas deberán notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Acciona, S.A. (en adelante, Acciona o la Sociedad), y recibirse en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria o la propuesta de acuerdo que se formule, así como la identidad del solicitante, quien deberá acreditar su condición de accionista y el número de acciones de las que es titular.

2. Régimen de la Junta General. Situación originada por la crisis sanitaria.

El Consejo de Administración, atendiendo en todo momento a garantizar la salud y bienestar de sus accionistas, empleados y administradores ha decidido, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, tal y como ha quedado redactado por la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, que **la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre de manera exclusivamente telemática**, es decir, sin asistencia física de accionistas, ni de sus representantes ni de invitados a la Junta General y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten estrictamente requeridas para permitir la organización y celebración de la reunión.

Los medios y procedimientos para la asistencia telemática a la Junta General se establecen en el apartado 6 de esta convocatoria y son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.

La Junta General se celebrará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General (disponible en la página Web de Acciona (www.acciona.com), en la página Web de la CNMV y en el Registro Mercantil), los Estatutos Sociales de Acciona y el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital").

Se hace constar que la Junta General debe constituirse en primera convocatoria con un quórum del 67% del capital y en segunda convocatoria con un quórum del 62% para poder decidir sobre las propuestas de acuerdo incluidas en el punto 4 del orden del día.

Con arreglo a lo legalmente previsto, la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

3. Derecho de asistencia.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco (5) días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta. No será necesaria la posesión de un número mínimo de acciones para asistir a la Junta General.

4. Derecho de representación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no accionistas.

La representación se podrá conferir (1) por correo postal o por correo electrónico, o (2) por medios electrónicos a través de los mecanismos habilitados en el espacio de "Voto y Delegación Electrónica" dentro del apartado dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021 en la página web de la Sociedad (www.acciona.com).

La delegación por correo postal, correo electrónico o por medios electrónicos a través de la página Web se registrará por lo establecido en este apartado y en el apartado 5 siguiente.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Acciona con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente, Vicepresidente, Consejero coordinador o Secretario del Consejo de Administración indistintamente, siguiendo este orden y, salvo que se exprese lo contrario, a todos los puntos sometidos a votación en la Junta General. En caso de que el representante llegare a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida a la siguiente persona en quien no concurra dicha circunstancia, siguiendo el orden anteriormente indicado.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representante imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y, salvo que se exprese lo contrario, en sentido negativo en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital se informa de que si el representante designado es un administrador puede encontrarse en conflicto de interés respecto de los acuerdos relativos a los siguientes puntos del orden del día: punto 1.3 (Aprobación de la gestión social), punto 6º (Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) así como sobre el punto 2º (Renovación del Consejo de Administración) si su reelección o nombramiento se somete a la Junta y, en su caso, en los supuestos recogidos en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el caso de que la persona que ostente la representación, sea pública o no, se encuentre en situación de conflicto de intereses, podrá emitir el voto si ha informado al accionista previamente de dicha situación y ha recibido instrucciones precisas de voto del accionista representado.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor, y en su caso, su revocación. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, incluyendo al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

5. Delegación y voto a distancia con antelación a la Junta General.

Los accionistas podrán emitir su voto o delegar su representación con antelación a la celebración de la Junta General, haciendo uso de la fórmula de voto que se incorpora en la tarjeta de delegación/voto a distancia, haciéndolo llegar a Acciona por correo postal o por correo electrónico, así como a través de los mecanismos habilitados en el espacio de "Voto y Delegación Electrónica" dentro del apartado dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021 en la página web de la Sociedad (www.acciona.com), siguiendo las instrucciones allí contenidas.

La emisión del voto y la delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta General, podrá efectuarse:

- a) Por correo postal o correo electrónico: El accionista podrá remitir a Acciona, S.A. los documentos para delegar la representación o la emisión del voto a través de los siguientes medios: (i) mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas; o (ii) enviando un correo electrónico adjuntando la documentación en formato pdf (o en otro de los formatos usuales) a la dirección: juntageneral@acciona.com. La documentación a enviar en ambos casos será la siguiente:

Para delegar la representación:

- Tarjeta de delegación original emitida a nombre del accionista por una entidad depositaria o por Acciona, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa la delegación de su representación en favor de un representante (con las instrucciones que, en su caso, el accionista dé al representante), utilizando para ello la fórmula, normas e instrucciones que conste en la propia Tarjeta emitida por una entidad depositaria o en la Tarjeta de Acciona.

Para emitir el voto:

- Tarjeta de Acciona disponible en la página Web de Acciona para la emisión del voto a distancia, firmado por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa el sentido del voto del accionista. Tal formulario no será necesario si el accionista remite a la Sociedad la tarjeta de asistencia emitida por una entidad depositaria que incorpore un apartado relativo al "voto a distancia".

- b) Por medios electrónicos a través de la página Web de Acciona: El voto o la delegación de representación se podrán formalizar a través de los mecanismos habilitados en el espacio de "Voto y Delegación Electrónica" dentro del apartado dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021 en la página web de la Sociedad (www.acciona.com), siguiendo las instrucciones allí contenidas.

El voto o la delegación así formalizados se transmitirán a Acciona por internet mediante conexión con la página Web de Acciona sometida a los procedimientos de transferencia segura de datos que se habilitarán automáticamente al establecer la comunicación con la página Web de Acciona.

El voto o la delegación deberán, además, incorporar un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, y emitido por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones de representación por correo postal, por correo electrónico o por medios electrónicos a través de los mecanismos habilitados en la página Web concluirá a las **23:59 horas (hora de Madrid) del día 28 de junio de 2021**.

Los accionistas que emitan su voto o delegación por medios electrónicos tienen a su disposición, a través de este mismo sistema, un justificante electrónico de la emisión y recepción de su voto.

- c) Delegación con asistencia telemática del representante: Si la persona que tuviera conferidas delegaciones en su favor, asiste telemáticamente, el accionista que la hubiese conferido deberá haber comunicado al representante dicha delegación y enviar una copia de la delegación conferida, o los poderes de representación en caso de persona jurídica, al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección juntageneral@acciona.com, junto con una copia del DNI o pasaporte del representante, antes de las **23:59 horas (hora de Madrid) del día 28 de junio de 2021**. El representante que lo haya solicitado podrá asistir a la Junta telemáticamente conectándose en el apartado de "Asistencia Telemática" en el sitio web (www.acciona.com) siguiendo las instrucciones que se incluyen en el siguiente apartado.

6. Asistencia y voto telemático durante la celebración de la Junta General.

La asistencia a la Junta General Ordinaria únicamente podrá realizarse de forma telemática conforme a las reglas que al efecto ha aprobado el Consejo de Administración de la Sociedad y que constan asimismo en la página web de la Sociedad (www.acciona.com), en el espacio de "Asistencia Telemática" dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021, en donde estarán igualmente habilitados los mecanismos necesarios para asistir telemáticamente a la Junta.

Para poder asistir, los accionistas o sus representantes deberán registrarse en la aplicación informática de "Asistencia Telemática" el día de celebración de la Junta, siguiendo los procedimientos que se establecen a continuación.

- **Conexión, registro y asistencia:** con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o su representante que desee asistir a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia deberá registrarse realizando la correspondiente conexión entre las **09:00 y las 11:30 horas (Hora de Madrid)** del día de celebración de la Junta, esto es, el 29 de junio de 2021 en primera convocatoria o el día 30 de junio de 2021 si, como está previsto, la Junta se celebra en segunda convocatoria. No se admitirá el registro de asistentes fuera de esta franja horaria.

Si el 29 de junio de 2021, se constatase, como es previsible, la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, se informará de tal circunstancia a través de la plataforma de asistencia telemática, confirmando que la Junta se celebrará en segunda convocatoria. A efectos aclaratorios, si la Junta se celebra en segunda convocatoria, no será necesario haberse registrado para la asistencia a la primera convocatoria. De la misma manera, quien se hubiera registrado para la asistencia en primera convocatoria, deberá hacerlo de nuevo para la segunda convocatoria.

- **Identificación:** para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas o sus representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse mediante un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, y emitido por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.
- **Intervención:** Las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la sociedad entre las **9:00 y las 11:30 horas (hora de Madrid)** del día de celebración de la Junta. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquella. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos podrán ser contestadas durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta.

Las intervenciones de los asistentes telemáticos serán accesibles para el resto de éstos desde la constitución de la Junta General de Accionistas.

- **Votaciones:** La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento del registro por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que por el secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática.

Los accionistas que emitan su voto a través de la aplicación informática de "Asistencia Telemática" tienen a su disposición, a través de esta misma aplicación, un justificante electrónico de la emisión y recepción de su voto.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración de la Junta.

7. Reglas de prelación.

La asistencia telemática del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a Acciona por medio de correo postal o electrónicamente a través de la página Web de Acciona.

Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

8. Documentación a disposición del accionista.

A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid, y a través de la página Web de la Sociedad (www.acciona.com), los siguientes documentos:

- Este anuncio de convocatoria.
- Cuentas anuales, individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo correspondientes al ejercicio 2020, con sus respectivos informes de gestión (que incluye el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de remuneraciones de los consejeros), Memoria de Sostenibilidad (que contiene el estado de información no financiera consolidado), informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad de los Consejeros; y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General.
- Información sobre los Consejeros cuyo nombramiento o reelección ha sido propuesto a la Junta General de accionistas. Currículo y categoría de los Consejeros cuya reelección y nombramiento como Consejero se somete a la Junta General. Informe y propuesta de reelección y nombramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Informe justificativo del Consejo valorando la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

- Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Informe de funcionamiento de las comisiones, que incluye los informes de las comisiones (a) de Auditoría (que contiene los informes sobre la independencia del auditor y sobre operaciones vinculadas); (b) de Nombramientos y Retribuciones y (c) de Sostenibilidad.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020.
- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2020.
- Tarjetas de Acciona (Delegación y Voto).
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.
- Política de Protección de Datos.
- Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración.
- Texto Refundido de los Estatutos Sociales.
- Texto Refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Resumen de procedimiento para la asistencia telemática y la emisión de voto y otorgamiento de representación de la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de los documentos a que hace referencia este apartado 8.

La información y documentación de la Junta General se podrá además consultar, descargar e imprimir a través de la página Web de la sociedad (www.acciona.com).

9. Derecho de información.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General convocada, sobre la información accesible al público que Acciona hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y sobre el informe del auditor. A estos efectos las solicitudes de información deberán dirigirse al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección juntageneral@acciona.com. Para salvaguardar las adecuadas garantías de identificación del accionista, éste deberá hacer constar en su solicitud de información su nombre y apellidos (o denominación social), su N.I.F. y número de acciones de las que es titular. La Sociedad no estará obligada a responder a las solicitudes de información, aclaración o preguntas en los supuestos previstos en la ley.

10. Foro Electrónico de accionistas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página Web de la sociedad (www.acciona.com) se habilitará desde la publicación de esta convocatoria y hasta las **23:59 horas del día 28 de junio de 2021** un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro Mercantil y Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página Web de Acciona, S.A. están disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Para poder acceder al Foro y utilizar sus aplicaciones, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como "Usuario Registrado" acreditando tanto su identidad como la condición de accionista o asociación voluntaria de accionistas, en los términos y condiciones descritos en la página Web de la sociedad, mediante el correspondiente formulario de alta.

El acceso al Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento, en todo momento, de la condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

11. Protección de Datos.

Se informa a los accionistas y/o sus representantes, de que sus datos personales, así como aquellos que sean facilitados por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General, serán tratados por Acciona, S.A. (NIF: A08001851, Dirección: Avenida de Europa, 18, Parque empresarial de la Moraleja, 28108 de Alcobendas (Madrid), Tel: +34 91 663 28 50, email: juntageneral@acciona.com, como Responsable del tratamiento. La finalidad de este tratamiento es (i) el desarrollo, gestión y control de la relación accionarial; (ii) la celebración, grabación y difusión de la Junta General y cumplir con sus obligaciones legales derivada de la misma, y (iii) gestionar el ejercicio de los derechos de los accionistas de asistencia, información, delegación y voto. La base legal es la ejecución de la relación contractual existente, así como el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, ante Acciona, S.A., mediante el envío de un correo electrónico en la siguiente dirección: protecciondedatos@acciona.com. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán ejercer el derecho de rectificación de la información incompleta o inexacta sobre su identidad como accionistas. Asimismo, podrán en cualquier momento, reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es). Para más información, puede consultar la política de protección de datos en el espacio habilitado para la Junta General a través de la página web: www.acciona.com

12. Incidencias Técnicas.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, delegación o voto electrónico a través de la página web cuando razones técnicas o de seguridad lo requiera o impongan. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, delegación o voto electrónico a través de la página web. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, todo ello sin perjuicio de la validez de las delegaciones ya conferidas y de los votos ya emitidos, o, en su caso, de las actuaciones que decida realizar el consejo de administración al respecto.

En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los accionistas a través de la página Web a la mayor brevedad posible.

13. Acta Notarial. Obsequio o primas de asistencia.

Como en años anteriores se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Les informamos que no está prevista la entrega de regalo u obsequio ni prima de asistencia en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021.

El acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración el día 27 de mayo de 2021.

Madrid, a 27 de mayo de 2021.

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración